



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 8 de enero de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 238/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 8/1/97

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 238/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 16/12/96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan Martín Gara (h)
Secretario de Gobierno (Int.)

DECRETO N°. 35
MCC



Coronel Vidal
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El expediente administrativo nº 843 IM/96

El Departamento Ejecutivo eleva a este Cuerpo Deliberativo para su aprobación un convenio a celebrarse con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la implementación de un línea de créditos para el Personal Municipal, cuyo modelo se encuentra a fs. 3 / 4 del referido expediente; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones de la referida línea de crédito es positivo tanto en su forma como en las mismas necesidades del personal municipal;

Por ello;

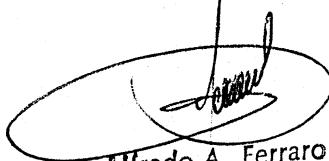
ORDENANZA

ARTICULO 1º APRUÉBASE la celebración del convenio con el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para la implementación de una línea de créditos para el Personal Municipal, conforme al modelo obrante a fs. 3 / 4 del expediente administrativo nº 843 IM/96 cuyas características se detallan en anexos I, II y III glosados a fs. 5 / 12 del mismo.

ARTICULO 2º De forma.

ORDENANZA Nº 238.-

DADA EN ELLO RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.


Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.




HÉCTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

